

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.8780 — PPF Group/Škoda Transportation/VUKV/JK/Satacoto/Škoda Investment/Bammer Trade)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 96/12)

1. El 6 de marzo de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- PPF Group N.V. («PPF», Países Bajos),
- Škoda Transportation a.s. («Škoda Transportation», Chequia),
- VUKV a.s. («VUKV», Chequia),
- Jokiaura Kakkonen («JK», Finlandia),
- Satacoto Ltd. («Satacoto», Chipre),
- Škoda Investment a.s. («Škoda Transportation», Chequia),
- Bammer Trade a.s. («Bammer Trade», Chequia).

PPF adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Škoda Transportation, VUKV, JK, Satacoto, Škoda Investment y Bammer Trade.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- PPF es un grupo multinacional de finanzas e inversión centrado en los servicios financieros, la financiación de los consumidores, las telecomunicaciones, las biotecnologías, los servicios de venta al por menor, los bienes inmuebles y la agricultura.
- Škoda Transportation es una empresa de transportes que se dedica a la fabricación, el desarrollo, el montaje, la reconstrucción y la reparación de vehículos de ferrocarril y metro, tranvías, trolebuses y autobuses eléctricos, así como a los servicios conexos.
- VUKV se dedica al desarrollo, la investigación y el ensayo de vehículos ferroviarios, sus piezas y servicios conexos.
- JK se dedica al alquiler de instalaciones de producción.
- Satacoto es una sociedad de cartera que se dedica, a través de su filial, a la producción de motores y generadores eléctricos, así como al alquiler de bienes inmuebles.
- Škoda Investment se dedica al alquiler de propiedades y la concesión de licencias para la marca ŠKODA y, a través de sus filiales, a la generación de energía fotovoltaica y a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Bammer Trade se dedica a la reparación de vehículos de transporte público.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

Asunto M.8780 — PPF Group/Škoda Transportation/VUKV/JK/Satacoto/Škoda Investment/Bammer Trade

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico:

COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax:

+32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.